Nota U.O.C. N°: 101/2024

Asunción, 26 de marzo del 2024.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de contestar los puntos observados, con relación al **Expediente DNCP N° 325921**, correspondiente al **proceso Servicio de Reparación de Vehículos con ID N° 437.946**

Sobre lo expuesto, en respuesta a los puntos observados, que se transcriben, se expone cuanto sigue:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que el oferente cuente con un local determinado
Descripción: Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con un local en un área determinado, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Lo requerido "... El taller deberá estar ubicado a una distancia de recorrido de un máximo de 08 kms del edificio de la Convocante..."/, podría ser limitante. Solicitamos justificación del porque lo solicitado resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: Nos rectificamos en cuanto a los 08 kms de distancia de recorrido de un máximo, del edificio de la convocante quedando de la siguiente manera: "que el taller deberá estar ubicado DENTRO DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ya que constatamos que existen varios potenciales oferentes con plena capacidad para presentarse a participar en el concurso.

Este requisito dentro del pliego se debe a varios factores, la primera es la ubicación de la sede administrativa del Ministerio de la Defensa Publica, lugar en el que se encuentra una cantidad importante de móviles que requiere constantemente de un chequeo, reparación o mantenimiento, así también se encuentra en una zona de alto tráfico por lo que sería un despropósito recorrer una distancia innecesaria cada vez que se solicite el chequeo y verificación durante las reparaciones por parte de nuestros funcionarios autorizados.

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Encargada
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Cabe resaltar que el MDP cuenta con una gran cantidad de móviles, por lo que estar a una gran distancia del taller autorizado nos acarrearía mucha pérdida económica por el combustible a ser utilizado, como así también el tiempo que cada funcionario verificador debe invertir por cada evento.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: En PBC - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: Indican "Planilla de IPS con más de 6 meses de antigüedad". Lo indicado constituye un requisito para la etapa contractual. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: Como Ministerio de la Defensa Publica es importante resguardar la integridad de las personas para resguardar su bienestar, y así también dan la garantía de que tengan experiencia en la labor que están haciendo por parte de los empleados que colaboran para su mantenimiento y reparación, solicitamos como mínimo de 6 meses vigentes dentro del sistema de IPS, en cuanto a la exigencia de la obligatoriedad de las empresas que constaten dentro de los requisitos de sus empleados, en este caso los oferentes que cuenten con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS según en las leyes vigentes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: Observamos código incorrecto en algunos ítems, a modo de ejemplo damos el ítem 4418. Solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo.

RESPUESTA: Se procedieron a realizar los ajustes correspondientes.

Abg. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos de distinta marcas, y utilizan el sistema de adjudicación por el total, o por lote conformados por distintas marcas
Descripción: Se solicita a la convocante separe en lotes distintos los servicios correspondientes a distintas marcas de vehículos o en su caso justifique técnicamente el sistema de adjudicación adoptado en relación a dicho punto.

RESPUESTA: Referente a este punto nos ratificamos en el sistema de llamado por la totalidad, teniendo en cuenta la practicidad, ya que la finalidad de dicho pedido se basa en que las exigencias deben adecuarse a las necesidades de la institución, a fin de centralizar en una sola adjudicación este llamado, además lotear el llamado implicaría una limitación en el saldo en las reparaciones considerando la cantidad de marcas de vehículos de alta gama con que cuenta la institución.

El sistema de adjudicación por la totalidad nos permite una gestión homogénea de los servicios, asegurando coherencia y uniformidad en la ejecución de las tareas, además la administración de un contrato único simplifica la gestión, reduciendo la carga administrativa y minimizando la posibilidad de errores derivados de la coordinación de múltiples lotes.

Además, resulta impredecible determinar cuál de las marcas podría experimentar problemas mecánicos, por lo que estimar monto mínimo y máximo para los lotes podría resultar restrictivo.

A pesar de que evidentemente podría implicar una limitación a la participación de varias empresas que estén interesadas en presentar oferta, prevalece el beneficio para el estado paraguayo.

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Observamos en el Dictamen que no todos los ítems poseen combinación de fuentes, conforme lo establece la normativa vigente Resolución DNCP N° 1890.

RESPUESTA: Se remite adjunto, dictamen ampliatorio de precios referenciales en el cual se expone detalladamente la justificación del porqué no fue posible realizar la combinación de fuentes, a fin de acogernos a la excepción establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Abg. Carolina Ibarra
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública